

FONDO PARA EL FOMENTO Y AYUDA A LA INVESTIGACIÓN EN DIÁLISIS BAXTER 2018

OBJETIVO GENERAL:

El motivo de estos fondos es ayudar a la promoción de la innovación e investigación clínica en España, en el campo de la diálisis.

BASES:

En la presente convocatoria, se establece un fondo de 24.000 euros para ayuda a dos proyectos de investigación (12.000 euros por proyecto) sobre tratamiento sustitutivo renal con diálisis (hemodiálisis y diálisis peritoneal).

Será obligatorio destinar el importe íntegro al fin por el que se solicita el fondo.

Podrán presentar proyectos las personas en posesión de un título de Licenciado Superior, cuyo trabajo científico se desarrolle en el campo de la diálisis, y que al menos uno de los firmantes sea miembro de la S.E.N.

No se podrán presentar proyectos que tengan concedida otra fuente de financiación activa por un importe superior a 12.000 euros o que hayan recibido ayudas o premios en otras convocatorias de Baxter o de la Sociedad Española de Nefrología en los últimos dos años.

La concesión de esta Ayuda a la Investigación en Diálisis Baxter 2018 será incompatible con la concesión de otra ayuda o premio a la Investigación convocada por la Sociedad Española de Nefrología en la convocatoria 2018.

Serán considerados para financiación estudios clínicos observacionales relacionados con técnicas de hemodiálisis o diálisis peritoneal, con o sin medidas de biomarcadores en fluidos biológicos o tejidos. No serán considerados para financiación proyectos que incluyan estudios preclínicos, estudios in vitro, en animales o traslacionales. El proyecto debe desarrollarse en España, con una duración de hasta 2 años.

La solicitud de participación en esta convocatoria se remitirá a la Secretaría de la SEN a través de la web de la S.E.N (<http://www.senefro.org>) siguiendo las instrucciones del apartado "Información S.E.N./Premios y Becas", y adjuntando el archivo con el proyecto correspondiente:

1.-Proyecto, con un máximo de 11 páginas, siguiendo el siguiente formato:

- a) Hoja frontal en la que consten el investigador principal y los investigadores colaboradores, el presupuesto total solicitado, y las firmas del Investigador Principal y del Responsable del Centro.
- b) Resumen (1 página máximo).
- c) Situación actual del problema (1 página máximo) con bibliografía (1 página máximo)
- d) Objetivos e Hipótesis (1 página máximo entre las dos).
- e) Metodología (2 páginas máximo), y Plan de Trabajo (2 páginas máximo).
- f) Aplicabilidad (media página máximo).

g) Experiencia y publicaciones del grupo en el campo de la propuesta (1 página máximo)

LOS PROYECTOS CON MAS DE 11 páginas NO SERAN EVALUADOS

2.- CV del IP y de los investigadores asociados en formato FIS. Del IP se valorarán la producción científica de los últimos 7 años (2011-2017) y la experiencia previa dirigiendo proyectos de investigación en los últimos 7 años.

3.-Memoria económica

4. Declaración del Investigador Principal de otras fuentes de financiación para el proyecto propuesto en el momento de la solicitud de la Ayuda.

Los proyectos habrán de recibirse antes del 31 de marzo de 2018.

La evaluación de los Trabajos Presentados será realizada por un jurado formado por la Junta Directiva de la Sociedad Española de Nefrología o Comité en el que delegue. Como Secretario, con voz y sin voto, actuará un miembro del Departamento Médico de Baxter Gambro. La Ayuda podrá ser compartida o declararse desierta.

El fallo será inapelable y será comunicado al autor o autores correspondientes por carta oficial desde la Secretaría de la Sociedad. Una vez comunicado a la persona o personas beneficiarias el resultado, será preciso el envío de una notificación a la Secretaría de la S.E.N. al inicio del Estudio junto con el calendario previsto.

El fallo del jurado se hará público con ocasión del XLVIII CONGRESO NACIONAL DE NEFROLOGÍA, que se celebrará en noviembre de 2018 y para lo cual se realizará la adjudicación como mínimo 2 semanas antes de la concesión.

BAXTER S. L. y la S.E.N. harán seguimiento del proyecto. Un año después de recibir la concesión de la Ayuda se presentará una Memoria parcial que recogerá la evolución del Proyecto dentro del primer año. En un período que no exceda los 6 meses después de finalizado el último año del Proyecto, se presentará una Memoria final en la que además conste la justificación del gasto firmada por el Responsable Económico del Centro que recibe la ayuda. Se debe adjuntar también la producción científica lograda en forma de copia de los artículos publicados o en prensa; en su defecto, se deberá pormenorizar el estado de la producción científica derivada del Proyecto.

El 50% de los fondos se liberarán a la concesión del proyecto, el 30% restante al recibir la memoria del primer año y el 20% restante al recibir la memoria final. El abono de completo de la Ayuda estará supeditado al adecuado cumplimiento del envío de las memorias de seguimiento.

En la producción científica que se derive del proyecto se deberá mencionar el apoyo del trabajo por parte de BAXTER S. L. y la S.E.N.

La participación en la presente convocatoria, lleva implícita la aceptación de sus bases.